Treslado de la carta de fialdad de los almoxarifes del año de mill y quinientos y dos años para el jurado A° Ferrandez y Pedro de Alcaçar e Ferrand Ortiz y Fran° de Alcaçar por çinquenta dias

Este es treslado de una carta de fialdad del Rey e de la Reyna nuestros señores escripta en papel e sellada con su sello de çera colorada e firmada de çiertos nonbres segund que por ella pareçia su thenor de la qual es esta que se sygue

Don Fernando e doña Ysabel por la graçia de dios Rey e Reyna de Castilla de Leon de Aragon de Seçilia de Granada de Toledo de Valençia de Gallizia de Mallorcas de Sevilla de Çerdeña de Cordova de Corçega de Murçia de Jaen de los Algarbes de Algezira de Gibraltar e de las yslas de Canaria conde e condesa de Barçelona e señores de Vizcaya e de Molina duques de Atenas e de Neopatria condes de Ruysellon e de Çerdania marqueses de Oristan e de Goçiano a vos el asystente e alcaldes e alguazil mayor veynte e quatro cavalleros jurados escuderos ofiçiales y omes buenos de la muy noble e muy leal çibdad de Sevilla e a los arrendadores e fieles e cogedores e otras qualesquier personas que avedes de coger e de recabdar en renta o en fialdad o en otra qualquier manera la renta del almoxarifadgo mayor de la dicha çibdad de Sevilla con todas las rentas a el anexas segund andovo en renta los años pasados de mill e quatroçientos e noventa y un años e de noventa e dos del presente año segund andovo en renta los años pasados de mill e quatroçientos e noventa y seys e noventa y syete años con el terçio de la mar e el terçio e grana de la [illegible] de la dicha çibdad de Sevilla e de los quintillos del pan e ingrano e el almoxarifadgo del peso [illegible] de la dicha çibdad de Sevilla e el almoxarifadgo menor de moros e [illegible] e de la sal [illegible] de Sevilla e el almoxarifadgo de la villa de Carmona [illegible] en que anduvo este arrendamiento en que [illegible] para recabdar por nuestro fazer dello lo que la [illegible] e el almoxarifadgo de Xerez de la Frontera que esta en los [illegible] años segund fue arrendado a Fernan [illegible] coronel con el almoxarifadgo e [illegible] de la çibdad de [illegible] años segund fue el [illegible] que [illegible] llevado de [illegible] de las mercadurias [illegible] el [illegible] alcaydes alguaziles regidores cavalleros escuderos ofiçiales y omes buenos de todas las çibdades villas e lugares del arçobispado de Granada e de los obispados de Malaga e Almeria donde se [illegible] villas e lugares del arçobispado de Granada [illegible] los derechos que a nos perteneçen [illegible] de todas las mercadurias e [illegible] de los frutos [illegible] qualesquier [illegible] que se cargaren [illegible] en los puertos e playas e bayas [illegible] del dicho arçobispado de Granada e obispados de Malaga y de Almeria segund los dichos derechos del [illegible] del dicho Reyno de Granada a nos perteneçen [illegible] e [illegible] de diezmo e medio diezmo de lo morisco a nos perteneçiente a los puertos que son de [illegible] de Castilla al dicho Reyno de Granada de todas las mercadurias [illegible] de Granada [illegible] por la mar [illegible] mercadurias [illegible] por la mar en los puertos [illegible] e bayas [illegible] del dicho Reyno de Granada [illegible] este arrendamiento [illegible] del mes de jullio deste dicho año e que dar [illegible] para hazer [illegible] lo que la [illegible] [illegible] [illegible] del dicho Reyno de Granada [illegible] el arrendamiento [illegible] del dicho Reyno [illegible] arrendado [illegible] de Granada [illegible] el arrendamiento [illegible] los derechos [illegible] y pagar quales quier moros [illegible] haziendas [illegible] allende el mar [illegible] haziendas [illegible] este arrendamiento e que dar [illegible] para hazer [illegible] lo que la [illegible] fuere [illegible] los derechos del almoxarifadgo [illegible] de las çibdades e villas y lugares de la costa de la mar del dicho Reyno de Granada que tenia [illegible] que en esta [illegible] tiempo [illegible] de los dichos derechos [illegible] [illegible] mandamos dar [illegible] el dicho [illegible] que [illegible] de los [illegible] alguaziles regidores cavalleros escuderos ofiçiales y omes buenos de la çibdad de [illegible] e Reyno de [illegible] que lo pertenesçe [illegible] en renta el almoxarifadgo e los derechos [illegible] los dichos